

DECRETO N° T- 454

CASTRO, 12 de Septiembre de 2016

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°136 del 06.09.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

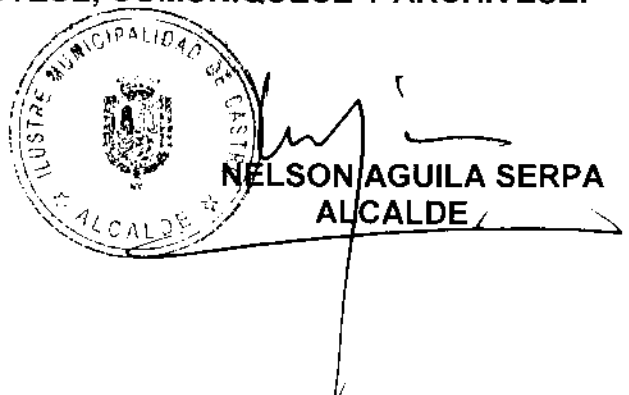
APORTESE la cantidad de \$400.000, al **CONJUNTO FOLKLORICO SAN MIGUEL DE NERCON**, N°73.591.800-1, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°212, de fecha 23.11.1993; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Público, según Folio N°149 del 23.07.2004; representada por su Presidente Sr. (a) Juan Antisoli Cheuquepil; destinado gastos transporte, pasajes, arriendo bus por presentación musical en Santiago.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11.03.2015. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO


NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/rbc.-

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- **Archivo "13".-**